

Oficio Nro. MMDH-MMDH-2023-0136-OF

Quito, D.M., 14 de febrero de 2023

Asunto: Respuesta al Oficio S/N de 11 de enero de 2023 - Implementación acuerdos 100, 101,102 y 103

Ingeniero
Leonidas Iza Salazar
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE INDÍGENAS DEL ECUADOR

Wilfrido Gary Espinoza Martinez

Señor
Enrique Guashca
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de quienes conformamos el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Me refiero a su Oficio S/N de 11 de enero de 2023, mediante el cual hace referencia al cumplimiento de los acuerdos 100, 101,102 y 103, establecidos en el ACTA DE CIERRE DE PROCESO de las mesas de diálogo de fecha 14 de octubre de 2022.

Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

- Con respecto a los acuerdos 101 y 102: El Ministerio de Gobierno, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, convocarán a las organizaciones de la sociedad civil para recibir la información de las personas que pudieran haber resultado afectadas en las movilizaciones de 2019 y 2022. Una vez se determinen los perfiles, se realizará una hoja de ruta conjunta para coordinar espacios con las instituciones responsables y definir la asistencia que se les podría brindar.
- Con respecto a los acuerdos 100 y 103, ambos se tratarán dentro de la mesa interinstitucional creada para la construcción de una política pública para la protección de personas defensoras de derechos humanos, misma que cuenta con la participación de varias instituciones que complementan el trabajo de la mesa, considerando sus competencias y responsabilidades específicas.

Oficio Nro. MMDH-MMDH-2023-0136-OF

Quito, D.M., 14 de febrero de 2023

- En este marco, con respecto a la metodología presentada por la Defensoría del Pueblo para la construcción del diagnóstico situacional de personas defensoras de derechos humanos: me permito recordar que en la reunión virtual mantenida con las organizaciones sociales se informó que la metodología para la construcción del diagnóstico es producto del trabajo que ha venido realizando la mesa técnica desde su creación. Es indispensable recordar que esta cuenta con la validación de las organizaciones civiles que participaron en el proceso. Así mismo, es necesario indicar que las organizaciones civiles han solicitado que sea la Defensoría del Pueblo quien realice el levantamiento de información. Para tal efecto, la Defensoría del Pueblo cuenta con la normativa correspondiente a fin de proteger a quienes participen en el proceso, sobre todo porque la única información pública será aquella que sirva para conocer a detalle la situación de las personas defensoras de derechos humanos y la naturaleza.
- Respecto a los recursos con los que se cuenta para la política pública es importante enfatizar que conforme a la guía de metodológica para la formulación de política pública, elaborada por la Secretaría Nacional de Planificación, dentro de la etapa de propuesta se debe incluir el presupuesto referencial que se requiera para la ejecución de acciones/intervenciones que se propongan dentro de la política. Una vez que se apruebe la política, se deberán gestionar los recursos con la entidad competente de economía y finanzas.

Finalmente, se han analizado las observaciones realizadas a la metodología en conjunto con la Defensoría del Pueblo, para lo cual se harán ajustes conforme a las capacidades reales de las instituciones participantes. Para acordar esta metodología, se considera adecuado realizar un taller conjunto en una fecha a convenir, de manera que solicito gentilmente, se comunique de acuerdo con su disponibilidad, la fecha y hora en la que dicho taller podría tener lugar; información que elevo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. MMDH-MMDH-2023-0136-OF

Quito, D.M., 14 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paola Elizabeth Flores Jaramillo
MINISTRA DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS

Anexos:

- oficio_conaie,_feine,_fenocin_11_01_2023.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Eulalia Elizabeth Zhunio Iñiguez
Subsecretaria de Derechos Humanos

Señorita Magíster
Claudia del Rocio Balseca Endara
Directora de Política Integral y Promoción de Derechos Humanos.

lr/cb/ez/ss



Firmado electrónicamente por:
PAOLA ELIZABETH
FLORES JARAMILLO

De: "Claudia del Rocio Balseca Endara" <claudia.balseca@derechoshumanos.gob.ec>
Para: "alianzaddhh ecuador" <alianzaddhh.ecuador@gmail.com>
CC: "secretaria" <secretaria@conaie.org>, "feinenacional" <feinenacional@gmail.com>, "fenocin" <fenocin@fenocin.org>, "jcarlospilamunga" <jcarlospilamunga@gmail.com>, "fd ambiental" <fd_ambiental@hotmail.com>, "DANIELA ALEXANDRA HERNANDEZ DE LA BASTIDA" <daniela.hernandez@derechoshumanos.gob.ec>, "ROMAN DEL SALTO LUIS FELIPE" <luis.roman@derechoshumanos.gob.ec>
Enviados: Miércoles, 15 de Febrero 2023 10:24:29
Asunto: Re: SE REMITE OFICIO MMDH-MMDH-2023-0136-OF

[Estimad@s](#)

Por medio del presente remito el oficio No. MMDH-MMDH-2023-0136-OF suscrito por la Ministra Paola Flores, mediante el cual se genera la respuesta a los compromisos 100 al 103.

Quedo atenta a su gentil respuesta

Claudia